



AMPLIA RESOLUCIÓN No. 006/DAE/2022 QUE ASIGNA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL AÑO 2022.-

PUNTA ARENAS, 14 DE JUNIO 2022.-

RESOLUCIÓN N° 020/2022/D.A.E

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 2087\_2022-05-18\_07-49-18 Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

2.- La Resolución N° 006/2022 DAE.

**RESUELVO:**

AMPLIAR RESOLUCIÓN No. 006/DAE/2022 QUE ASIGNA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2022, EN EL SENTIDO DE INCLUIR A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES ASIGNACIÓN INICIAL (A.I), QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
21499087-3	MILLAQUIPAY FLORES RICARDO N.	P.Arenas Derecho		2022	\$ 500.000
21396406-2	VELÁSQUEZ MERA SEBASTIÁN A.	P.Arenas Ped.E.Diferen.		2022	\$ 500.000
TOTAL					\$ 1.000.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
SECRETARIA RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de Educación y Cs. Sociales-Dirección, Cs. Económicas y Jurídicas - De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-